Buenos Aires, 9 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN 54/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de 30 (treinta) días de recibida la presente y a través del organismo correspondiente, sobre los siguientes puntos referidos a robos de medicamentos y/o drogas en instituciones de salud dependientes del Ministerio de Salud:

1. Indique si el Ministerio ha tomado conocimiento sobre robos de la droga "Fentanilo" ocurridos en Centros de Salud de la Ciudad durante los últimos dos (2) años. En caso afirmativo, informe:

a. Fecha y lugar dónde se produjeron los robos.

b. Si se han realizado denuncias de los hechos. En caso afirmativo, acompañe las mismas.

c. Detalle qué acciones se estarían llevando a cabo para evitar hechos de tal magnitud.

d. Cantidad robada.

2. Indique si el Ministerio ha tomado conocimiento sobre robos de la droga "Propofol" ocurridos en Centros de Salud de la Ciudad durante los últimos dos (2) años. En caso afirmativo, informe:

a. Fecha y lugar dónde se produjeron los robos.

b. Si se han realizado denuncias de los hechos. En caso afirmativo, acompañe las mismas.

c. Detalle qué acciones se estarían llevando a cabo para evitar hechos de tal magnitud.

d. Cantidad robada.

3. Indique si el Ministerio ha tomado conocimiento sobre robos de medicamentos ocurridos en Centros de Salud de la Ciudad durante los últimos dos (2) años. En caso afirmativo, informe:

a. Fecha y lugar dónde se produjeron los robos.

b. Si se han realizado denuncias de los hechos. En caso afirmativo, acompañe las mismas.

c. Detalle qué acciones se estarían llevando a cabo para evitar hechos de tal magnitud.

d. Tipo de medicamento.

e. Cantidad robada por tipo de medicamento.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:17/04/2026 15:19:41
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-18498122-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 2026

Referencia: RES 54-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:59:08 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:59:08 -03:00

Expte. 999-D-26-.

NOTA Nº 120 / 2026

Buenos Aires, 9 de abril de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 9 de abril ppdo, registrada bajo el Nº 54 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:17/04/2026 11:44:11
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:17/04/2026 12:09:26
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2026-18498468-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 2026

Referencia: RES 54-26 E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:59:48 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:59:48 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-26146998-GCABA-DGLTMSGC

Buenos Aires, Martes 2 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-18497669-GCABA-DGCCN - Resol 54/2026

En virtud de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.° 54/2026, sancionada el día 09/04/2026, este Ministerio de Salud da respuesta de acuerdo a lo solicitado:

1. Indique si el Ministerio ha tomado conocimiento sobre robos de la droga "Fentanilo" ocurridos en Centros de Salud de la Ciudad durante los últimos dos (2) años. En caso afirmativo, informe: a. Fecha y lugar dónde se produjeron los robos. b. Si se han realizado denuncias de los hechos. En caso afirmativo, acompañe las mismas. c. Detalle qué acciones se estarían llevando a cabo para evitar hechos de tal magnitud. d. Cantidad robada.

En atención a lo solicitado se informa que a la fecha de respuesta no se ha constatado la existencia robos de la droga "Fentanilo" ocurridos en Centros de Salud de la Ciudad durante los últimos dos (2) años.

2. Indique si el Ministerio ha tomado conocimiento sobre robos de la droga "Propofol" ocurridos en Centros de Salud de la Ciudad durante los últimos dos (2) años. En caso afirmativo, informe: a. Fecha y lugar dónde se produjeron los robos. b. Si se han realizado denuncias de los hechos. En caso afirmativo, acompañe las mismas. c. Detalle qué acciones se estarían llevando a cabo para evitar hechos de tal magnitud. d. Cantidad robada.

En atención a lo solicitado se informa que a la fecha de respuesta no se ha constatado la existencia robos de la droga "Propofol" ocurridos en Centros de Salud de la Ciudad durante los últimos dos (2) años.

3. Indique si el Ministerio ha tomado conocimiento sobre robos de medicamentos ocurridos en Centros de Salud de la Ciudad durante los últimos dos (2) años. En caso afirmativo, informe: a. Fecha y lugar dónde se produjeron los robos. b. Si se han realizado denuncias de los hechos. En caso afirmativo, acompañe las mismas. c. Detalle qué acciones se estarían llevando a cabo para evitar hechos de tal magnitud. d. Tipo de medicamento. e. Cantidad robada por tipo de medicamento.

En atención a lo solicitado se informa que a la fecha de respuesta no se ha constatado la existencia de robos de medicamentos ocurridos en Centros de Salud de la Ciudad durante los últimos dos (2) años.

Sin perjuicio de lo expuesto, se hace saber con relación a los siguientes hospitales:

Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia:

Por NO-2026-25733058-GCABA-HBR informó que con fecha 09 del mes de abril del corriente año se efectuó la correspondiente denuncia policial, en la comisaria vecinal 14 C, de la Policía de la Ciudad, con motivo de haberse descubierto el faltante de dos (2) ampollas de propofol, acompañando la correspondiente denuncia en archivo embebido a la mencionada nota.

Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano

Por NO-2026-25742845-GCABA-HGAIP informó que con fecha 30 de diciembre de 2024 se efectuó la correspondiente denuncia policial, en la Division Comisaria Vecinal (12C) (SISC), de la Policía de la Ciudad, con motivo de haberse descubierto el faltante de

ocho (8) ampollas de propofol del cuarto de anestesia del Quirófano Cirugía General acompañando la correspondiente denuncia en archivo embebido a la mencionada nota.

Hospital de Gastroenterologia Dr. Carlos Bonorino Udaondo

Por NO-2026-25587473-GCABA-HBU informó que con fecha 13 de septiembre de 2024 se promovió la instrucción ante la presentación policial en el edificio con motivo de haberse advertido el dispendio irregular de “fentanilo” mediante recetas médicas apócrifas presentadas en la farmacia del efector, lo que motivara la Causa Penal N° 536826/2024 caratulada “Lourdes Romero s/ Inf. Art. 204 – Suministro infiel o irregular de medicamentos 292 (1er. Párrafo) falsificación documento público y privado”, actualmente en trámite. Asimismo adjuntan a la referida nota declaración testimonial que diera origen a las actuaciones.

Hospital Materno Infantil Ramón Sardá

Por NO-2026-25958975-GCABA-HMIRS informó que con fecha 10 de enero de 2025, se efectuó la correspondiente denuncia policial, en la División Comisaria Vecinal (4A) (SISC) de la Policía de la Ciudad, con motivo de haberse advertido el dispendio irregular de “morfina” mediante recetas médicas apócrifas presentadas en la farmacia del efector acompañando la correspondiente denuncia en archivo embebido a la mencionada nota.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 17:17:22 -03:00

Carolina FITZPATRICK
Director General
D.G. LEGAL Y TECNICA MSGC
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 17:17:20 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-25733058-GCABA-HBR

Buenos Aires, Lunes 1 de Junio de 2026

Referencia: S/ Respuesta a nota NO-2026-25428720-GCABA-DGLTMSGC

A: Carolina FITZPATRICK (DGLTMSGC), LAURA BEATRIZ CORDERO (SSAH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA

Sra. Directora General

Tengo el agrado de dirigirme a Ud con motivo de su nota N° NO-2026-25428720-GCABA-DGLTMSGC, por la cual se puso en conocimiento de este efector de la solicitud de pedido de informe realizado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, en trámite bajo el expediente electrónico EX-2026-18497669- -GCABA-DGCCN

En atención a lo solicitado, se informa que a la fecha de respuesta no se han constatado robos de como “Fentanilo” y “Propofol” y/o de medicamentos en el ámbito de este efector de salud, en el periodo consultado.

Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia que con fecha 09 del mes de abril del corriente año se efectuó la correspondiente denuncia policial, en la comisaria vecinal 14 C, de la Policía de la Ciudad, con motivo de haberse descubierto el faltante de dos (2) ampollas de propofol.

Se adjunta a la presente en archivo embebido la referida denuncia.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 07:00:34 -03:00

PATRICIO HERNAN JOLIS
Director Médico
HOSP.BERNARDINO RIVADAVIA
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 07:00:34 -03:00

REPÚBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
POLICÍA DE LA CIUDAD

CERTIFICADO DE ACTUACIONES.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy a los 09 días del mes de ABRIL del año **2026**, siendo las 10:48 horas, a los efectos legales la DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL 14-C de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires CERTIFICA: Que en esta dependencia se labran actuaciones que llevan el nro **220215/2026** caratuladas **"- Etapa preliminar - Averiguación - Ilicito"**, con intervención del juzgado Ministerio Público de la Nación - Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 21 -a cargo del Dr. VASSER, Secretaría Única a cargo del Dr. PERES por ante la secretaria Secretaría Única en la que resulta denunciante CARLOS VICENTE BALTEIRO CONTRERAS , titular del Documento Nacional de Identidad (DNI) 28350267 con fecha de nacimiento el 24/08/1980, con domicilio particular en la calle CASTILLO N° 81 Piso: 3Depto: B Celular: 11 27073562 , quien denunciara: Que se hace presente en el local de esta dependencia en calidad de Jefe de Sección del Hospital Rivadavia, sito en la Av. Gral. Las Heras 2670, de esta ciudad. Respecto a los hechos, manifiesta que el pasado 08 del corriente mes y año, siendo las 13:00 horas aproximadamente, toma conocimiento por parte de personal del lugar, que en la sala de cirugía general, habrían notado la faltante de DOS (02) ampollas de propofol, las cuales se encontraban en el interior de la heladera, dicha droga pertenecía al stock del carro de paro, drogas para reanimar pacientes. Dejando constancia que el sector de la enfermería donde se encuentra la droga, no posee medidas de seguridad colocada, por lo que la heladera no se encontraba violentada. Es por todo lo narrado que se hace presente en el local de esta dependencia a los fines de realizar la correspondiente denuncia. PREGUNTADO por la instrucción si conoce la existencia de cámaras en el lugar responde que SI, que próximo a la entrada de la enfermería, se encuentra una cámara privada. PREGUNTADO por la instrucción si posee deseo de agregar, quitar o enmendar algo más responde que NO. SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA SER PRESENTADA ANTE QUIEN CORRESPONDA. CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES 09 DE ABRIL DEL 2026.CONSTE.-

Oficial Ortiz Florencia
Policía de la Ciudad

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-16766803-GCABA-HBR

Buenos Aires, Jueves 9 de Abril de 2026

Referencia: Denuncia - AS 220215/2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.09 13:33:13 -03:00

Flavia Nuti
Asesor legal
HOSP.BERNARDINO RIVADAVIA
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.09 13:33:16 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-25742845-GCABA-HGAIP

Buenos Aires, Lunes 1 de Junio de 2026

Referencia: S/ Respuesta a nota NO-2026-25428720-GCABA-DGLTMSGC

A: Carolina FITZPATRICK (DGLTMSGC), LAURA BEATRIZ CORDERO (SSAH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA

Sra. Directora General

Tengo el agrado de dirigirme a Ud con motivo de su nota N.° NO-2026-25428720-GCABA-DGLTMSGC, por la cual se puso en conocimiento de este efector de la solicitud de pedido de informe realizado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, en trámite bajo el expediente electrónico EX-2026-18497669- -GCABA-DGCCN

En atención a lo solicitado, se informa que a la fecha de respuesta no se han constatado robos de “Fentanilo” , “Propofol” y/o de medicamentos en el ámbito de este efector de salud, en el periodo consultado.

Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia de que con fecha 30 de diciembre de 2024 se efectuó la correspondiente denuncia policial, en la Division Comisaria Vecinal (12C) (SISC), de la Policía de la Ciudad, con motivo de haberse descubierto el faltante de ocho (8) ampollas de propofol del cuarto de anestesia del Quirófano Cirugía General.

Se adjunta a la presente en archivo embebido la referida denuncia.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 08:50:57 -03:00

HERNAN EDMUNDO FILIPPO
Director Médico
HOSP.GRAL.DE AGUDOS IGNACIO PIROVANO
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 08:50:56 -03:00

Comisaria - Certificado de Actuaciones

REPÚBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
POLICÍA DE LA CIUDAD

CERTIFICADO DE ACTUACIONES.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy a los 30 días del mes de Diciembre del año **2024**, siendo las 14:58 horas, a los efectos legales la DIVISION COMISARIA VECINAL (12C) (SISC) de la Policía de la Ciudad de BUENOS AIRES CERTIFICA: Que en esta dependencia se labran actuaciones que llevan el nro **784235/2024** caratuladas **Â□- Delito - Ley 11179 - Art.162 - HurtoÂ□**, con intervención del juzgado Ministerio Público de la Nación - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 12, a/c: a cargo del Dr. PERRANDO, secretaría única a cargo del Dr. DURINI por ante la secretaria en la que resulta parte/damnificado El/La **Sr/a.Ines Del Carmen PEREYRA, titular del Documento Nacional de Identidad (DNI) 14544864, de 63 años de edad, con fecha de nacimiento el 17/09/1961, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de ocupación tecnica anestecista, con domicilio :particular en la calle Valdenegro N° 2658 Piso: Dtpo: Villa Urquiza CP Buenos Aires,,Teléfono Celular:1154003432** , quien denunciara: Que hace presente en el local de esta dependencia manifestando que el dia 23 de Diciembre del corriente año siendo las aproximadamente 11:30 horas cuando procedio a revisar las cajas de medicacion que se encontraban en el Cuarto de anestecia para poder reponer los medicamentos faltantes, cuando noto que faltaban DOS (02) CAJAS QUE CONTENIAN CINCO (05) UNIDADES C/U DE MEDICACION PROPOFOL AMPOLLA, EN TOTAL EL FALTANTE DE OCHO (08) AMPOLLAS, al darse cuenta procedea dar aviso a su Jefa de servicio de Anestecia. Preguntado por la instruccion si realizo el descargo correspondiente, manifiesta que Si, dejando copia fotoestatica de la

misma.Es por lo narrado que se hace presente en el local de esta dependencia a realizar la correspondiente denuncia. SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA SER PRESENTADA ANTE QUIEN CORRESPONDA. CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES 30 DE Diciembre DEL 2024.CONSTE.-

Lic. Lucía Soria
Jefa de División Estudios y Tratamientos
M.G.A.I.P. - Ministerio de Salud GCBA
M.N. 5001 - M.P. 1277

INSPECTOR
GABRIEL R. GALEANO
POLICIA DE LA CIUDAD

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-25587473-GCABA-HBU

Buenos Aires, Viernes 29 de Mayo de 2026

Referencia: S/ Respuesta a nota NO-2026-25428720-GCABA-DGLTMSGC

A: Carolina FITZPATRICK (DGLTMSGC), LAURA BEATRIZ CORDERO (SSAH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA

Sra. Directora General

Tengo el agrado de dirigirme a Ud con motivo de la nota N° NO-2026-25428720-GCABA-DGLTMSGC, por la cual se puso en conocimiento de este efector de la solicitud de pedido de informes realizado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, en trámite bajo el expediente electrónico EX-2026-18497669-GCABA-DGCCN

En atención a lo solicitado, se informa que a la fecha de respuesta no se han constatado robos de “Fentanilo”, “Propofol” y/o de medicamentos en el ámbito de este efector de salud, en el periodo consultado.

Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia que con fecha 13 de septiembre de 2024 se promovió la instrucción ante la presentación policial en el edificio con motivo de haberse advertido el dispendio irregular de “fentanilo” mediante recetas médicas apócrifas presentadas en la farmacia del efector, lo que motivara la Causa Penal N° 536826/2024 caratulada “Lourdes Romero s/ Inf. Art. 204 – Suministro infiel o irregular de medicamentos 292 (1er. Párrafo) falsificación documento público y privado”, actualmente en trámite.

Se adjunta a la presente archivo embebido.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 13:43:17 -03:00

Eduardo Sosa
Director Médico
HOSP.BONORINO UDAONDO
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 13:43:18 -03:00

POLICIA

REPÚBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
POLICÍA DE LA CIUDAD

DECLARACIÓN TESTIMONIAL (CABA)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Octubre de 2024, siendo las 11:05 horas, comparece ante la instrucción, **Veronica Ines AMICO SOMOANO, titular del Documento Nacional de Identidad (DNI) 18390221, de 57 años de edad, con fecha de nacimiento el 20/05/1967, de nacionalidad argentina, de estado civil no informado, con domicilio particular en la Avenida Independencia N° 3270 Piso: 18 Dtpo: B del Barrio de San Cristobal, CP Buenos Aires, Teléfono Celular: 1130938333, correo electrónico: "veroamic@hotmail.com"**. Acto seguido se le hace saber del contenido de los artículos 37, 37 bis, 38 y 39 (Derecho de la víctima y testigos) de la ley 2303 C.P.P.C.A.B.A. Preguntando si conoce las partes que figuran en las presentes actuaciones y si con respecto a las mismas posee vínculos de parentesco o interés con las mismas o cualquiera otra circunstancia que afecte su veracidad, artículos 80, 122, 123 del C.P.P.C.A.B.A., manifiesta (SI/NO) hallarse afectado para el acto. Se pone en conocimiento de las penas por falso testimonio, conforme los Artículos 275 y 276 del Código Penal de la Nación Argentina y previo juramento que presto en forma legal, de acuerdo a sus creencias, prometieron decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado. Invitado para que exponga el hecho que se investiga, seguidamente **DECLARA**: Que se hace presente a fin de prestar declaración testimonial, por así haberlo dispuesto el magistrado interventor en los autos que se investigan. Que en la actualidad la dicente resulta ser Médico MN 82722, siendo Jefa de Servicio de Anestesiología desde hace 7 años y medio a la fecha en el Hospital de Gastroenterología Dr. Carlos Bonorino Udaondo, sito en Avenida Caseros 2061 de este medio. Que además, la dicente ocupa un rol administrativo e intra hospitalario, recibiendo alumnado proveniente de la Tecnicatura Universitaria en Anestesia, de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, materia "Práctica Profesional". Que respecto de los hechos, la dicente refiere que con fecha Martes 10/09/24, siendo aproximadamente las 09:58 horas, recibe un llamado por parte de un empleada llamada BARROSO MARIELA quien cumple funciones en la Farmacia del nosocomio en cuestión, indicando que tenia algo urgente para comunicarle. Es así que la dicente entabla comunicación con la Sra. BARROSO, quien le indicó que una persona de sexo femenino, la cual vestía con ambo, sin más detalles, la cual desconocia, se presento con dos recetas que contenía el sello del Dr. Alejandro ISNARDI, en la cual requeria un total de OCHO (08) dósis de FENTANILO de 250 microgramos en 5 mili litros en solución. Acto seguido, la dicente refiere que al dia seguiente, Miércoles 11/09/24 a las 10:30 horas aproximadamente, mantuvo una reunión con la Subdirección del Hospital Udaondo, en presencia de la Subdirectora la Dra. ESTELA FERLANTE, el Jefe de Unidad de Terapia Intensiva, el Dr. DANIEL KOCIAK y la empleada BARROZO MARIELA, con motivo de las recetas presentadas por la causante. En ese orden de ideas, la Sra. BARROZO MARIELA le confeccionó sobre un papel anotaciones con una trazabilidad cronológica de las veces en que la mujer con ambo se había presentado a requerir las drogas, siempre en horario de la mañana, cuya

Veronica Ines Amico Somoano
DNI: 18.390.221

copia foto estática aporta a la instrucción. Por lo que en conclusión, se logro determinar que la causante concurría entre dos y tres veces por semana durante la mañana. Es así, que ya siendo Viernes 13/09/24, siendo las 09:00 horas aproximadamente, la dicente se encontraba trabajando en el Instituto de Oncología "Ángel H. Roffo" (UBA), sito en Av. S. Martín 5481 de este medio, practicando una anestesia en el Area de Urología, más precisamente en el Sector Quirófano, momento en el que recibe un llamado telefónico por parte de la Técnica en Anestesia del Hospital Udaondo, la Técnica en Anestesia Georgina Noemí GAUNA, quien le refirió que la causante se hizo presente en el Sector Farmacia a fin de requerir nuevas dosis de Fentanilo, presentando recetas con el sello de la dicente. Así las cosas, la Dra. AMICO recibió un llamado telefónico del Dr. KOCIAK quien le manifestó: "VERO...APARECIO. VENITE PARA ARRIBA"...(SIC), haciendo referencia al Sector Farmacia, por lo que la dicente responde encontrarse imposibilitada dado que se encontraba en el Instituto Roffo. Momentos después la Dra. AMICO consultó telefónicamente con la Técnica GAUNA: "¿Quién sería la causante? (SIC)", siendo enterada que la misma se llama "LOURDES ROMERO la alumna de la Tecnicatura de Anestesia", indicando que la conoce desde el mes de Marzo, por la rotación de alumnos, aregando que habrían llamado a la Policía quienes trabajaron en el lugar. Transcurrida las horas, más precisamente en horas de la tarde, al momento en que la dicente regreso del Instituto Roffo, se hizo presente en el Hospital Udaondo a fin de mantener una entrevista con la Subdirectora, la Dra. FERLANTE, a quien le presento la planilla de asistencia de la Sra. LOURDES ROMERO, dado que su sello se encontraba en lo sucesivo de las hojas donde fiscalizaba la asistencia de la alumna, junto a otros sellos pertenecientes a distintos anestesiologos. Para mayor entendimiento, la planilla de asistencia es confeccionada en parte por el alumno, quien asienta fecha, tipo de práctica a realizar, hora de comienzo y finalización, para luego ser sellada y firmada en la casilla correspondiente por el Doctor a cargo quien da constancia de la información inserta. Que seguidamente, la Dra. AMICO, una vez en su domicilio, procedió a mantener comunicación telefónica siendo las 15:14 horas, con la Dra. Roxana Lettini, Jefa de División Anestesiología del Hospital Ramos Mejía y Directora de la Tecnicatura mencionada ut supra, quien anoticiada de los pormenores del caso, le refirió a la dicente que recibió noticias por parte del Coordinador de la Tecnicatura el Sr. MARCELO apodo "CHACHA" al respecto. Conforme lo expuesto, la Dra. LETTINI y la dicente, acordaron que mantendrían contacto a las 20:00 horas del mismo día, es decir 13/09/24. Que siendo la hora indicada, la dicente es anoticiada telefónicamente por la Dra. LETTINI que la misma procedió a comunicar lo sucedido al Departamento de Legales perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, quienes le requirieron que la dicente labre un informe respecto de lo sucedido. Así las cosas, la Dra. AMICO, procedió a labrar el informe en cuestión por triplicado, presentando el mismo el día Martes 17/09/24 copias a Subdirección del Hopital Udaondo, Departamento de Legales de la Facultad de Medicina UBA por medio de la Dra. LETTINI, conservando una tercera copia con ambas constancias de recibido. Que el Lunes 30/09/24, la dicente se encuentra citada en la Facultad de Medicina UBA, más precisamente en el Departamento de Legales por los hechos narrados. Siendo todo cuanto tiene que declarar al respecto. **PREGUNTADA** si conoce acerca del trámite o pasos a seguir para requerir medicamentos o drogas en la Farmacia del Hospital Udaondo, la misma refiere que quien lo desee respecto de PSICOFARMACOS debe presentar una receta única de color blanco, la cual debe pertenecer como condición primera al Hospital Udaondo, en la cual se coloca, nombre del paciente que figura en la lista quirúrjuca del día, Documento Nacional de Identidad o número de historia clínica y se describe sobre la necesidad de la droga en cuanto a sus unidades, dosis y tipo de droga, fecha, firma y sello, éste último en amberso y reverso. El hecho de no encontrarse confeccionada de esta forma, la Farmacia del Hospital no entrega y rechaza de plano la solicitud. **PREGUNTADA** si reconoce tanto su sello como firma insertos en la receta en cuestión, la dicente refeire que NO RECONOCE como de su

puño y letra le rúbrica o firma, ni tampoco la tipografía utilizada para el sello de tinta, detallando que tiene por costumbre realizar sus firmas siempre por encima de la impresión de su sello para no obstruir las líneas de texto. **PREGUNTADA** si conoce acerca de la existencia de cámaras que lograran captar el momento en que la causante se presentara en la Farmacia del Hospital, la dicente refiere que NO, indicando que la Farmacia en cuestión LE CONSTA QUE NO POSEE, habiendo realizado un pedido a la Dirección del Hospital para comprar. Finalmente, en este acto, la Dra. AMICO hace entrega a la instrucción de copias foto estáticas respecto de: Informe labrado respecto de los hechos, planilla de asitencia y citación expedida por la Dra. LETTINI para hacerse presente ante el Departamento de Legales. No siendo para mas el acto, se da por finalizado previa e integra lectura, que de por si se da a la presente a viva voz, siendo ratificada en todo su contenido firmado al pie para constancia. ***CERTIFICO.-***.

x

Verónica Inés Amico Somoano

DNI: 18.390.221.

536826/2024

Of. 1° DE BARBIERI F.M.
POLICIA DE LA CIUDAD

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-25958975-GCABA-HMIRS

Buenos Aires, Martes 2 de Junio de 2026

Referencia: S/ Respuesta NO-2026-25428720-GCABA-DGLTMSGC

A: Carolina FITZPATRICK (DGLTMSGC), Sergio Auger (DGHOSP),

Con Copia A: LAURA BEATRIZ CORDERO (SSAH),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud con motivo de su nota N.° NO-2026-25428720-GCABA-DGLTMSGC, por la cual se puso en conocimiento de este efector de la solicitud de pedido de informe realizado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, en trámite bajo el expediente electrónico EX-2026-18497669-GCABA-DGCCN

En atención a lo solicitado, se informa que a la fecha de respuesta no se han constatado robos de drogas como “Fentanilo” y “Propofol” y/o de medicamentos en el ámbito de este efector de salud, en el periodo consultado.

Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia de que con fecha 10 de enero de 2025, se efectuó la correspondiente denuncia policial, en la División Comisaria Vecinal (4A) (SISC) de la Policía de la Ciudad, con motivo de haberse advertido el dispendio irregular de “morfina” mediante recetas médicas apócrifas presentadas en la farmacia del efector.

Se adjunta a la presente en archivo embebido la referida denuncia.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 08:01:03 -03:00

Ruben Daniel Almada
Director Médico
HOSPITAL MATERNO INFANTIL RAMON SARDA
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 08:01:06 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-26377400-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 3 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-18497669-GCABA-DGCCN - S/Res 54/2026 - Informes referidos a robos de medicamentos y/o drogas en instituciones de salud dependientes del Ministerio de Salud.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-26146998-GCABA-DGLTMSGC, se comunica que la Resolución 54/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-26146998-GCABA-DGLTMSGC y sus respectivos adjuntos. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.03 17:17:17 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.03 17:17:17 -03:00